

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1998 TERMINO ANTICIPADO CONTRATO Y HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA OBRA QUE INDICA REQUINOA, 17 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 01.06.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl por la obra de "Provisión e Instalación de Luminarias Parque Villa Jardín". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1779 de fecha 22.06.2012 que adjudica la Licitación Publica N° 3656-52-L112 "Provisión e Instalación de Luminarias Parque Villa Jardín", al oferente Srs. Soc. Ing. Eléctrica Mataquito Ltda., RUT N° 78.838.690-7, por la suma de \$ 18.257.932 iva incluido y por el plazo de 30 días corridos.

El Memo N° 587 de fecha 12.07.2012 de Dirección d Obras, mediante el cual solicita dar término anticipado al contrato del Proyecto "Provisión e instalación de luminarias Parque Villa Jardín", en virtud de incumplimiento a disposiciones establecidas en artículo 56° de las Bases Administrativas Generales que rigen el proyecto.

Informa que el contratista no concurrió a la firma de contrato y acta de entrega a terreno en la fecha fijada para tal efecto. Además no dio inicio a los trabajos de boleta de garantía estipulada, ni realizó ingreso de boleta de garantía que cautela el fiel cumplimiento del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESE TERMINO ANTICIPADO al contrato del Proyecto "Provisión e Instalación de Luminarias Parque Villa Jardín", en atención a que el oferente Srs. Soc. Ing. Eléctrica Mataquito Ltda., RUT N° 78.838.690-7, no ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 56 de las Bases Administrativas Generales:

- El contratista no concurrió a la firma de contrato y acta de entrega de terreno en la fecha fijada para tal efecto.
- El contratista no dio inicio a los trabajos de boleta de garantía estipulada , ni realizó ingreso de boleta de garantía que cautela el fiel cumplimiento de contrato.

HAGASE EFECTIVA Boleta de Garantía N° 0129550 perteneciente al Banco Santander, de fecha 18.06.2012, tomada para garantizar la seriedad de la oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE